Violencia de género: las textileras[1]

Rosa María Zúñiga



La violencia como institución

A fin de acordar una definición que haga inteligible el uso del concepto *violencia hacia la mujer*,[2] como parte de la *cultura de violencia de género*,[3] se considera como el acto de intimidación física y emocional, aunque las imágenes de los/las víctimas y de las/los victimarios, dependan de qué tipo de violencia se trata ya que son los roles asignados a las personas en un contexto social, los que determinan qué es violencia. Otro tanto, porque la violencia actualmente se define por formas de discriminación que abarcan toda acción represiva. Así, cualquier práctica denigrante que convierta a la mujer en objeto y le quite su calidad de persona, es violencia.

A la violencia se le encuentra en la cotidianidad que revela los secretos más íntimos de una sociedad, sobre todo cuando se reflexiona sobre los hábitos diarios que como fuente inagotable de temas que permiten reconstruir no sólo formas materiales de una sociedad, sino el hilo de una compleja trama simbólica en los que se definen identidades, sobre todo, en la etapa que la mujer indígena recibió el cautiverio y la esclavitud durante la invasión hispánica a territorios en Colima. Fenómeno que se enraizó durante todo el siglo XVI con variantes particulares que contribuyeron a formar una *transculturación* novohispánica o mezcla sociocultural, que nació de aplicar una violencia general y otra, hacia las mujeres, aclarando que toda transculturalidad plantea un intercambio: un ir y venir de un sistema cultural a otro para construir un tercero.

Bajo esta mirada conceptual, la discriminación hacia ellas se materializó de varias formas que en los dis-

cursos jurídicos del Ayuntamiento de Colima[4] y, en diversas fuentes históricas —en su mayoría hechas por varones— las incluyen enunciadas como no personas; como prisioneras al interior de una sociedad incipiente que las reconoce "mujeres de la tierra o indias"[5] y, como pertenencia a un amo español. Cautivas y esclavas, se les anuló su sistema de castas y jerarquías sociales —equitativas y equilibradas en las culturas anteriores— para someterlas a trabajos forzados ante la potestad del nuevo "monarca" para quedar reducidas a una condición de vida carente de toda defensa y derecho. Actos que el invasor causó en la desestructuración familiar con trabajos forzados, torturas físicas y emocionales, sobre todo, una transculturación racial, sexista y cultural, que estableció la violencia generalizada de la que se resaltará aquella experimentada por las mujeres textileras.

Las textileras indígenas

Las prácticas textileras indígenas fueron actividades fundamentales y ancestrales en todo el país, de las cuales la región de Colima no se excluye. Redes, cordeles y cestas, provienen de una antigüedad aproximada a los 5000 a 2500 años a.C. No obstante, las muestras de telas o tejidos, propiamente dichos, son de fechas recientes que corresponden al primer milenio de nuestra era. Toda figurilla moldeada en barro, esculturas en piedra, relieves de cantera, lapidaria, estelas, pinturas murales, crónicas y códices, muestran que en todas las culturas indígenas hubo tanta indumentaria que no sólo cumplía el aspecto de tapar, sino distinguir diferentes estatus de carácter religioso, político, cultural y social. La indumentaria, material, colores, tocados y adornos, diferenciaban a la gente por no vestir igual. Plumas, joyas, conchas, metales y fibras, tenían valores determinados que representaban rangos, etnicidades, belleza, importancia y distinción a quienes las portaban.

La fabricación dependió de varios factores:[6] costumbres, medio ambiente y diversidad en las organizaciones sociales, para confeccionar mantas, *huipiles* y *maxtlatl*, que eran ornamentadas según el atributo representado. El trabajo de hilar (*tzahualiztli*),[7] tradicionalmente fue trabajo asignado a las mujeres hilanderas (*tzahuani*). Tanto las nobles como las innobles se educaban para desarrollar esta habilidad y dominar los instrumentos de trabajo y los materiales con los que elaboraban las vestimentas. Así, su vida transcurría, en algún momento del día, en torno al telar y con la obligación de heredar a las hijas el saber hilar y tejer y si llegaban a cometer algún error eran sometidas a duros castigos.[8]

En Colima, esta actividad fortaleció la identificación de género, la posición social, la diversidad étnica y actividades desempeñadas. Las esculturas, como vasto campo semiótico, son ejemplos del uso de diversos ropajes que van, desde el total desnudo, decorando el cuerpo con pintura facial y corporal con líneas de colores que forman verdaderos códigos gráficos a manera de tatuajes en torsos, brazos y pechos. Con atuendos asignados a mujeres y varones que portan faldas para cubrir la parte inferior hechas de lienzos rectangulares que envolvían la cintura hasta las rodillas o tobillos. Tres distintos largos que probablemente indicaban cierto significado social y lienzos enlazados en las esquinas que se aseguraban con una especie de cinturón tejido (*nelpiloni*), con fibras de agave o algodón.

Esta costumbre continua y ancestral proto-mesoamericana, en sus inicios, utilizó el sistema de urdimbres entrelazadas (una especie de trenzado entre hebras agrupadas en un solo sentido) o bien, urdimbres colgantes que tejidos con los dedos servían para fabricar fibras duras de agaves silvestres (henequén, yute, lechuguilla o yuca). Materiales que combinaban con tiras de pieles de animales y cortezas de árbol. Pero, con el descubrimiento del algodón silvestre, se reemplazó el sistema de urdimbres colgantes, para dar lugar al telar de cintura o de otate, que permitía combinar esta fibra con otros elementos. Más tarde, otro tanto hacían las mujeres al añadir tintes y fijadores de origen animal (grana cochinilla, caracol) y de origen mineral y vegetal (flores, tallos, frutos y raíces) para obtener gamas de colores con técnicas avanzadas con las que elaboraban bordados, telas dobles, sargas, tapices, urdimbres entrelazadas, entre otras más.

En Colima, la actividad textil, supone pensar que hubo algunos territorios favorables para la agricultura y cultivos del algodón; también una organización social aldeana que no dejó de tener interrelaciones con ciudades vecinas y mesoamericanas con las que comercializaban sus productos y, una idea generalizada de dejar en manos de las mujeres[9] el proceso de hilar. Mujeres que empleaban una vara delgada puntiaguda (huso) que en el extremo inferior llevaba un disco de barro (malacate) que servía de contrapeso y mantenía el palillo en equilibrio, mientras lo giraban entre los dedos de la mano derecha. Los malacates grandes se usaron para enredar hilos gruesos y fibras resistentes y rústicas, aptas para el trabajo del campo, por resistir mucho tiempo. Con los malacates chicos se enredaban hilos finos, que podían ser también de fibra de maguey e incluso de algodón. La vara que descan-

saba sobre una jícara, por su forma cóncava, facilitaba el movimiento de la mano derecha, que les hacía sostener el algodón sin hilar con la mano izquierda o en el hombro del mismo lado. Hilado el algodón, las mujeres lo remojaban en agua, lo peinaban con una escobeta y lo dejaban secar. Después lo teñían con productos vegetales que en Colima fueron abundantes. En algunos tejidos, aprovechaban la blancura del algodón pero preferentemente coloreaban el hilo. Ya concluido el teñido, procedían a la confección del tejido, en el tipo de telar denominado de "cintura", empleado por tradición milenaria.

El primer paso, era armar la urdimbre para lo cual se ayudan de dos varas de madera, en cada uno de los extremos, para mantener el hilo tenso. Uno, el superior, lo sujetan a un árbol o poste, en tanto que el otro, el inferior, lo ceñían a su cintura con una cuerda gruesa, permitiendo estirar la urdimbre a su voluntad con sólo reclinarse hacia atrás. Conforme el tejido avanzaba, la mujer enrollaba la tira de tela en la vara inferior. Es una etapa verdaderamente fatigosa donde se invierte la mayor parte de las energías físicas pero también, la imaginación y creatividad en diseños geométricos con adornos (*tilmatlatenxoxotlalli*) de algún material de animales o plumajes de aves multicolores que le daban vistosidad y elegancia a los tejidos.

El telar de cintura —que todavía está en uso— consiste en un tendido de hebras en dirección longitudinal (urdimbre) que se entrecruza con otros hilos, atravesados en un ángulo recto (trama), los cuales son llevados por una lanzadera, que en náhuatl se llama *chochopaxtli*. Artefacto sencillo que permite fabricar tejidos complejos y diseños en franjas o cuadros, dependiendo de la disposición de la urdimbre al igual que el de la trama. La longitud del tejido, depende de la distancia entre cada uno de los palos de otate localizados entre la tejedora y el árbol. El ancho del tejido, se determina por la cantidad de hilos de urdimbre que haya en el telar, es decir, mientras más hilos tensados, más ancha será la tela. El tejido se aprieta con una tablilla de madera pesada y afilada, llamada "espada", con la que la tejedora jala con fuerza hacia sí. Implemento más apreciado de la tejedora. En cambio, el otro tipo de telar horizontal es rígido, a diferencia del telar de cintura. Está diseñado para tejer lienzos anchos, por su estructura, que consiste en clavar al suelo, cuatro estacas a una distancia conveniente para sostener la urdimbre. Distancia que entre cada una de las estacas, determina el tamaño de la tela. Tanto los telares horizontales rígidos como los de cintura requieren de una trama y una urdimbre que al ser entrecruzadas, dan origen a los ligamentos. El ligamento más sencillo ha sido llamado tafetán, que se obtiene de cruzar de manera alternada los hilos de la urdimbre con los de la trama.

El proceso se continua al añadir el diseño a la vestiduras (*tilmati*) que siendo manta, traje, ropa interior, ropajes para nobles e innobles, cobertores y tapices, se hacían por las "modistas" (*tilmachiuhqui*),[10] con la particularidad social de que el trabajo textil era un espacio colectivo en el que la alegría y regocijo se intercambiaban, pues en él se permitía convivir, contar chistes y mofarse de relatos, narrados con murmuraciones y, quizá, cantar pero esto último no puede afirmarse aún, a pesar de que subsista en otras culturas. Este espacio de trabajo fue rotativo para organizar la ayuda de unas a otras y recibir el debido pago porque, al igual que los varones, las mujeres tributaban su energía humana a la elite gobernante: al ser responsables de confeccionar con el algodón —procedente de las milpas de los Señores y las Señoras nobles— los variados tejidos que éstos comerciaban continuamente. Las mantas en el plano económico, integraron parte importante del tributo que diferentes pueblos enviaban como pago o moneda que, junto con el cacao y el maíz, formaba parte de las estrategias comerciales entre los grupos.

En cambio, las mantas destinadas al consumo familiar y las vestimentas especiales, se conservaban aparte pues todo rito tenía dispuesto un tipo distinto de indumentaria y las telas especiales —como las usadas para envolver los cuerpos de los fallecidos o para las ocasiones festivas— no eran tributadas, sino de uso colectivo. Al parecer, el número de mantas que cada individuo podía portar, se establecía por regulaciones que cada etnia tenía y un danzante o sacerdote, no usaba ni las mismas prendas ni el mismo número. A diferencia de los altos/as dignatarios/as y señores/as que portaban un número de prendas deseadas (mantas entretejidas con materiales lujosos) pero restringidas para otros personajes que portaban emblemas, adornos, colores y largo determinado como expresión social significativa.

Probable es que el algodón blanco ornamentado, fuera destinado a ser prenda de la realeza y del sacerdocio, mientras que las fibras duras (*ixtle*, fibra de maguey, *chichicaxtle* y palma silvestre o *izcotl*) constituían prendas básicas del pueblo cuando no estaban desnudos o desnudas. Esta actividad textil, multiplicada en cada territorio como trabajo comunitario mujeril, fue interrumpida por los invasores españoles que con su guerra, con la disgregación de pueblos y la falta



de cultivos algodoneros, ocasionaron cambios drásticos durante todo el siglo XVI, no sólo en la pérdida del proceso de producción, sino en los hábitos del entramado social que definía identidades por vestimenta y por elaboración diferencial de las mismas.

Las textileras en la invasión[11]

En las 48 páginas dictadas por el Licenciado Lorenzo de Lebrón Quiñones a su escribano Antonio de Contreras,[12] sobre los diversos aspectos revisados, en su primera visita[13] a Colima, Motines y Zacatula, casi finalizando el año de 1554, comenta que el desorden social que avasallaba a la Villa de Colima —casi 30 años después de la invasión—[14] fue parte del modelo impuesto por los 123 españoles que arrasaron con la gente indígena que vivía repartida en poblaciones extendidas entre el río Coahuayana y el río Marabasco.

Desorden recibido por las mujeres durante el siglo XV al cambiar sus hábitos culturales, y entre ellos el del trabajo textil, que como actividad reconocida continuaron desempeñando durante el coloniaje. Cambios con los que se permitieron adecuar al sistema tributario español que difería de anteriores prácticas de tributación a las élites gobernantes pues los Señores y las Señoras nobles,[15] obtenían tributos por medio de joyas, vasijas, textiles y lo mejor de las cosechas de los campos, entre otras muchas cosas, donde los excesos de producción eran comprados.[16] Prácticas que continuaron cuando los españoles encontraron no sólo la tradición textil indígena ancestral, sino incluso, las formas de organizar la producción y hacer de esta actividad, una de sus principales fuentes de riqueza, aprovechando la organización del trabajo preexistente y la disposición de las mujeres para realizarlo pero a la manera del sistema de encomiendas,[17] que les impuso la tributación de mantas de algodón desde los primeros años de transculturación como producto ampliamente demandado en el mercado colonizador y, en especial, exigido por los indígenas gobernantes que debían pagar los tributos.[18]

Las primeras décadas tributarias para la Corona en la Provincia de Colima, se describen por el Visitador Lebrón, que indica que de los 161 poblados que quedaban, después de casi 32 años, no lucían como antes pues "solía ser tierra muy poblada de gente",[19] pero no obstante al exterminio y violencia hacia la gente indígena, también se les agobió con tributos excesivos y descontrolados. Esto hizo que el mismo Lebrón se asom-

brara ante la manera que se maltrataba a los/las indígenas:

> [...] muy vejados y maltratados y esto ha sido la principal causa de su disminución y total destrucción; asimismo la gran desorden que en la Villa había en su regimiento y policía como de las justicias que en ella han residido; y los demás oficiales y ministros de justicia que ha habido; y la mala cuenta y grandes robos y fraudes que en la hacienda real de vuestra alteza había; y cautelas en el modo de rematarse los tributos y rentas reales; y cobranza de lo demás que a Vuestra cámara pertenecía.[20]

Al ser la tributación de mantas decreto real, hizo que el usufructo del trabajo textil fuera trascendental por parte de los caciques locales como por los encomenderos españoles, y muchas instrucciones emitidas —desde 1609 y en años posteriores— delimitaron el número de producción pero, los virreyes dudaron en interferir sobre una industria bien asentada durante todo el siglo XVI. Así que las presiones que recibían los encomenderos al obtener para la Corona las mantas de algodón de mayores dimensiones llegaron al grado de imponer trabajos forzados. Sin embargo, los primeros españoles y los advenedizos posteriores a la Villa de Colima, fueron tan abusadores que exigían:

> [...] en las dichas tasaciones gran cantidad de ropa [...] y otros bastimentos [...] en tan grande suma y cantidad que lo que a un indio cabía de tributo era demasiado para diez [...] asimismo los tributos se pagaban cada mes, lo cual era notoria crueldad porque se ocupaba a toda la gente del pueblo en llevar y traer las dichas cargas y los tributos nunca cesaban en todo el año.[21]

La Provincia de Colima no tuvo registros de tasaciones casi por 30 años y la forma en el que los españoles colonizadores los elaboraron, fueron confusos, sobre todo, no tenían especificaciones para producir las mantas pero cuando lo hacían, tampoco señalaban ni el largo ni el ancho establecido. Esto propició que cada pierna fuera del tamaño que cada encomendero mandara a fabricar a su antojo.[22] Basta leer con detenimiento la reseña de crueldades, abusos y desintegración de pueblos para entender las molestias del Visitador que se sorprendió ante la falta de quejas de los/las indígenas pero, comprensible es, si se toma en cuenta, que el silencio manejado como mecanismo de defensa, constituye una barrera para no experimentar de nuevo el dolor que causa la violencia física y, el silencio aunado a la obediencia, es una forma de sublimar el temor a los castigos recibidos por los colonizadores. Por esto, el propio Visitador al tasar los pueblos, en 1553, prohibió ciertas prácticas tributarias como:

> [...] a las mujeres la cantidad de ellas [mantas], que les cabía hacer una pieza de ropa y si más se les mandase hacer no lo hicieran porque hasta entonces tenían de costumbre los caciques de mandarles hacer e hilar toda la ropa que querían, así para los dichos caciques como para los clérigos y otras personas que se lo encargaban sin paga alguna que a los dichos indios se diese y si alguna había era en muy poca cantidad y quedábase el tal cacique con ella.[23]

También reguló la oferta y la licitación pues la almoneda y el remate de tributos para la Corona, debía llevarse libremente para mejorar el precio:

> [...] porque antes se remataba en 6 y 8 reales una pieza de ropa y ante mi, en las almonedas que se hicieron, valía cada una a 3, 4 y 5 pesos [...] y [...] vale una pieza de ropa 1 peso o dos porque son unos toldillos [capota] de poco precio que antiguamente solía dar e que el corregidor manda hacer a los indios y dellos se cobra lo que vale cuatro tantos y más.[24]

En la *Suma de Visitas*, Lebrón registra el tributo de mantas antes de su llegada en: Chametla y Salahua; Tecolapa que cada año tributaba 36 mantas, 36 naguas y camisas, Tequeapa; Ixtlahuacán; Suchitlán con 16 tributarios; Zumpamanique y Xoloapa, cada año daba 96 mantas; Aquila, Maquili con las estancias de Ihuitlan y Tezuatlan; Acaultan; Malacatlan y Estapa; Alima donde se tenía mucho algodón; Escamoya; Acatlán; Contla que por mes daban dos mantas pero que no cumplían; Quitzilapan, Coquimatlán y Ixcatlán, daban anualmente 50 mantas; Tecauxnacan con 121 casados, tributaban cada año, 48 mantas; Xictlan sólo 2 mantas; Coatlan y Tila; Maquili con 174 casados, anualmente daba 72 mantas.

Pero las arbitrariedades aplicadas a los pueblos sin tasación, antes que el Visitador las regulara eran extraordinarias: un ejemplo es que Manuel de Cáceres, sometió quince poblados que redujo a seis: Maquili Tlatictla, Tlapixtlan. Gualoza, Cuzcacualtla y Totolan, para tributarle a él sólo pero que tan grande sería su remordimiento, que ante tanta vejación, pidió no pedir más tributos de ropa de manta durante los siguientes seis años después de su muerte. Arbitrariedades que también cometió el mismo Visitador al trasladar y congregar pueblos con escasa población para formar otros, con normas suministradas que tampoco fueron aplicadas, como consta en los registros de 1563, donde aparece una antigua tasación dada en Pomayagua el 14 de diciembre de 1552, extendida hasta 1560. Pueblo en el que sólo había "23 indios casados y 3 viudos, sin otros mozas y mozos" a los que se les mandaban fabricar:

> Cada año, seis mantas de algodón de tres piernas, que cada pierna tenga el largo de dos brazas y, cada braza tenga 2 varas de medir y, de ancho

cada pierna, tres cuartos antes que menos y dos mantas cada cuatro meses.[25]

Tiempo en los que la gente indígena protestaba constantemente por no poder cumplir con los tributos y no tener suficiente gente que las produjera, aún si podían cumplir, ofrecían sólo 3 mantas anuales, con valor de $4.00 o $5.00, porque la siembra de algodón era seriamente dañada por el ganado y las condiciones de la población tampoco eran benéficas, al contrario, estaban enfermos y agraviados. Problema generalizado que durante la segunda mitad del siglo XVI fue factor decisivo que afectó la producción textil, pues las mujeres comenzaron a sucumbir ante nuevas enfermedades y el descenso demográfico instaló dificultades para producir la cuota tributaria. Otro tanto, porque las crisis agrícolas, ocasionadas por las sequías, provocaron hambre y epidemias que se enlazaron para agudizar el descenso de la gente y del tributo en los plazos impuestos. Situación que provocó "endeudamiento" con los encomenderos creando desequilibrios que le indicaron a Lebrón solicitar una retasación hecha "con prudencia y moderación".

Crisis que no permitió a las mujeres cumplir con la fabricación de mantas. No obstante, los remates de tributos —ya con un poco más de uniformidad— se presentan al menos, durante 4 años consecutivos, del 1566 a 1569, con un precio de $3.00 de oro común o de tepuzque, lo que indica que más de 30 pueblos (Aquila, Acatlan, Acautlan, Alima, Acautlan, Caxitlan, Coatlan, Contla, Coquimatlan, Chametla, Escamoyan, Ixtlahuacan, Ixcatlan, Juluapan, Malacatlan, Manatlan, Maquili, Milpa Petlazoneca, Quizalapan, Santiago, Tlacaticpa, Tlacobayan, Tecolapan, Tecoman, Tecpa, Tehuacan, Tepetitango, Tila, Xictlan y Zumpalmani.) tributaban las mantas tejidas que las mujeres producían durante 4 años, sumando un total de 373 mantas de 1 o 2 piernas, vendidas a $3.00 para obtener $1119.00 para la Corona. Datos que no reflejan las exigencias de fabricación ni la inversión de tiempo que dependía tanto de los cultivos como de los brazos de las mujeres pues si eran cortos, no lograban tejer los largos exigidos. Órdenes de la Audiencia de México para que el peso y la dimensión de las mantas fueran aceptada por los encomenderos "de una sola pieza con extensión de dos piernas" y, otras, en su equivalente en hilo por la demanda del mercado colonizador, que propició que las mujeres las procesaran con tiempos de producción determinados para entregar una tercera parte del tributo anual cada cuatro meses.

Las consecuencias del acuerdo, aunado a la disposición de que las mantas fuesen de una sola pieza, significó para la mujer, no sólo un esfuerzo físico adicional, pues había que tejer una tela de mayor dimensión y de una sola pieza, sino incluso, una mayor inversión de tiempo en la elaboración con detrimento para la producción de otro tipo de textiles, como las capas hiladas, usadas por la elite indígena, que desaparecían en función de elaborar exclusivamente mantas de algodón. Además de que la elite indígena sustituía sus vestimentas para "vestir a la usanza española" con capas de paño, zaragüelles, medias, botas y sombreros de fieltro dejando al resto de los/las indígenas conservar la vestimenta sencilla, sin ningún adorno.

Esta reforma al sistema tributario instauró el pago individual y, en adelante supuestamente, cada indígena casado debía entregar al encomendero una manta de dos piernas, una fanega de maíz y dos gallinas: una de Castilla y otra de la tierra. Al mismo tiempo, incorporar al viudo, viuda, soltero y soltera, como medios tributarios y para eliminar las "menudencias" del tributo, y se les dispusieron las entregas a dos plazos.[26] Los resultados fueron, al menos durante algunos años, benéficos para las mujeres pues se les descargó cuando menos un 50% de carga textil. Pero por otra parte, no sabremos si se conservó la tradición de tejer como trabajo colectivo, en el que el ambiente laboral de "alegría y regocijo", se modificó. Pero puede imaginarse el poder accionado a través de los caciques que las compelía a juntarse para vigilar el proceso del intenso trabajo a fin de cubrir la cuota tributaria y quizá, vigilado por otras mujeres o capataces que apuraban la producción, añadiendo la presión de los maridos que se quejaban contra el sistema porque ausentaba a las mujeres de sus casas, desorganizaba el trabajo familiar, se desatendía la comida y la crianza de hijos e hijas. Una incorporación de obligaciones tributarias a la vida diaria que intensificó el trabajo femenino, sin dejar de elaborar las cantidades exigidas hasta el grado de aceptar la presencia de varones para contribuir al tributo.

Varones que se incorporaron al cambio, sobre todo, cuando los españoles trajeron el telar de pedales que maniobrado por varones requería mayor fuerza en las piernas pues al balancearse sobre los pedales se abría la calada de la urdimbre, según el tipo de tejido. Las mantas que salían del telar de cintura no fueron más ocupadas para hacer la ropa europea, por estar recortada y cosida, modelando los contornos del cuerpo. El empleo de agujas de metal, hilos, tijeras, telas industriales y adornos, contribuyeron a la transformación de prendas y los telares coloniales recibieron pocas modificaciones que aún se conservan

en algunas regiones. Costumbre que permanece al elaborar cobijas, pues el tipo de telar permite lienzos más anchos que el de cintura y confeccionar otras prendas: cotones, sarapes,[27] jorongos y gabanes, que desplazaron todo tipo de tilmas mesoamericanas, aunque las mujeres indígenas continúan tejiendo la indumentaria familiar en telares de cintura; persistiendo en usar el algodón como materia prima pues el ixtle cayó en desuso como materia textil y sólo sobrevive como ayate o tela para bolsas de transportación y almacenaje de productos. Una tradición que, cada vez más se conserva menos pero que proviene de esta etapa de cambio social.

Los cambios violentos

La presencia de las mujeres en el mercado de trabajo encomendero estableció una larga historia de imposiciones y/ o de aceptación pasiva a la dominación patriarcal; en el proceso productivo no-doméstico, las relaciones familiares e individuales cambiaron el estatus de las mujeres, al ser incorporadas masivamente al trabajo fuera de sus hogares, lo que significó una redistribución de las tareas entre los sexos, una doble jornada laboral, un cambio en los tiempos de trabajo al cuidado de otros y una división social que dio incipientes formas homogéneas al más tarde llamado, modelo industrial productivista y consumista. Una cultura de violencia hacia la mujer con resultados dañinos que repercutieron en la vida pública al igual que en la vida privada.

Cambios en su calidad de personas por ser mano de obra centrada en la reposición de una fuerza muscular asociada al papel del vínculo conyugal y familiar, con los que modificaron comportamientos culturales anteriores: baste decir que no eran ya sólo hijas y esposas que contribuían al trabajo familiar, sino que la enseñanza-aprendizaje de cumplir forzadamente, las hizo dejar de lado la organización familiar. Un trabajo gratuito que sin remuneración ni derechos salariales, acarreó una baja cualificación del trabajo textil por considerarlo no importante ni productivo, sino necesario para pagar tributo pero a la vez, más vergonzante, por los dobles reproches y discriminaciones exigidas por parte de caciques y maridos. Trabajo dejado en un rincón social que acarreó la idea de hacerse con bajo potencial intelectual y adscrito a las mujeres por tradición y conveniencia para instaurar inequidad en sus tareas que, supuestamente, requerían de menor aprecio por ser un trabajo de carga liviana. Otro tanto porque al resquebrajar las actividades comunitarias, de antaño placenteras, se volvieron actos de producción con formas nuevas de concebir el tiempo. Los "horarios" para fabricar el tributo, trastocaron la concepción del tiempo femenino, siempre distinto al tiempo masculino porque éste, no incluía casa ni familia. Una doble jornada en la que las tareas domésticas y cuidado de otros, recayó en ellas. "Nuevas" condiciones de trabajo textil tributario femenino que repercutieron en relaciones estructurales de desigualdad, en las que el poder masculino mantuvo su dominio para quitar tradiciones y establecer otras que hasta la fecha perduran como asignación "natural" a ellas, por elaborar textiles y ropajes familiares que todavía sustentan la creencia del trabajo femenino textil con la justificación de darles un salario más bajo porque les sirve de complemento para el hogar pero no para mantenerlo. ♦

Notas

[1] Este artículo forma parte del estudio *La mujer indígena del siglo XVI en Colima*. Por *género* se entiende una serie de construcciones simbólicas que aluden al conjunto de atributos socioculturales asignados a las personas a partir de su sexo, las que se convierten en desigualdades sociales. Categoría que permite hacer visibles, en los roles sociales determinados, la relación desigual entre sujetos sociales que se intensifican por las diferencias asignadas. Los Estudios de Género, como disciplina centrada en el papel social atribuido a las mujeres, ahora empieza a centrarse también en el estudio del papel atribuido a los varones y actualmente, los varones comienzan a interesarse en desmontar su visión androcéntrica —por parcial, incompleta e injusta— que ha dominado las disciplinas humanas desde sus inicios hasta nuestros días pero también cuestionar el porqué de su violencia adquirida.

[2] La ONU, la define como "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño ò sufrimiento físico, sexual o emocional, así como las amenazas, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada."

[3] La *violencia de género* es el conjunto de relaciones estructurales de desigualdad en las que el poder masculino mantiene su dominio subordinando a las mujeres. Cultura que de manera dispersa, infradiagnosticada, infradeclarada e infradocumentada está presente en toda información y acto social.

[4] Romero [1995].

[5] "*India*" fue usado como genérico gramatical para hacer hegemónica la designación social fragmentada y jerarquizada de toda sociedad indígena y desaparecer estas diferencias estructurales de organización social anterior

[6] En las fuentes se dice que la provincia de Zacatula tributó semestralmente al emperador Moctezuma: 2,400 mantas o tilmas, 100 tercios de algodón Coyoichcatl (Coyuche). Matrícula de tributos, Lámina 1.

[7] Molina, J. T. II, F. 151v.

[8] El *Códice Mendocino* y Las *Relaciones de Michoacán* dan ejemplos de la tradición textil femenina compartida desde tiempos ancestrales.

[9] Hilar, tejer y bordar, como labor femenina, representó simbólicamente la creación y la vida, entendidas como multiplicación a partir de un hilo. Las hilanderas nahuas, nacían al momento de dar a luz a una niña, que era dedicada a la diosa protectora *Xochiquetzal* quien otorgaba habilidad de

usar el huso y el telar de cintura. Se le comunicaba a las pequeñas que debían obedecer los dones de la diosa y la ceremonia concluía al enterrar bajo el fogón del hogar, el cordón umbilical, la placenta y los instrumentos para hilar pues nadie escapaba a esta ocupación sagrada relacionada a la mujer-fertilidad-telar. La diosa del bordado fue *Tlazolteotl-Toci*, diosa del henequén y del algodón. Tradición para que las mujeres nobles con su rigurosa educación tejían, hilaban y bordaban pues no debían "andar ociosas". Francisco López de Gómara, [1943:240] *Historia de la Conquista de México,* Editorial Robredo, México.

[10] Simeon, R. [1984:548]: "sastres". No hay traducción en femenino porque los hispánicos no concebían en el oficio a las mujeres sastras.

[11] Este tema se encuentra disperso en varias fuentes (indígenas y españolas) porque se ignora a las mujeres como sujetas de la historia y, cuando se refieren a ellas, se hace de manera tangencial o implícita. Este trabajo las recupera para aportar una reflexión sobre el papel de las mujeres textileras cuando se construía la incipiente Villa de Colima colonial

[12] Lebrón de Quiñones, Lorenzo [1977: F.32. Vol].

[13] La Visita intentó regular procedimientos para determinar el tributo y el pago; en La Cuenta determinar el número de tributarios; en La Tasación saber lo tributado; en el Registro lo que cada .pueblo encomendado recaudara por los gobernadores indígenas. En los pueblos de la Corona, como Colima, el pago se hacía en la alcaldía mayor y el tiempo del pago en servicios fue diario o semanal pues el pago en especie, se hacía cada 80 días. Un sistema de tributos establecido por Hernán Cortés inmediatamente después de la conquista pero supuestamente abolido hasta 1811.

[14] Sarabia [1979:25].

[15] En Colima, según Romero [1995: XX] "la Corona exento de pago a indígenas gobernadores; gente vieja, mutilada o enferma y a quienes habían prestado servicios distinguidos. Eran tributarias las personas casadas de 25 a 55 años y medio tributo lo que pagaban viudos, viudas, solteros y solteras".

[16] En la Relación de Zacatula se dice que "Gobernábanse todos estos pueblos antiguamente por capitanes a quienes daban como tributo comida y ropa a cambio de su protección cuando había guerras".

[17] La encomienda primitiva concedió indios en propiedad y vasallaje perpetuos. En la Primera Audiencia, el reparto de encomiendas se dio con la limitante de no tener más de 300 indios en cada una, pero no se llevó a cabo y hubo algunas con miles. En 1536 la Ley de Herencia confirmaba la encomienda hasta por una segunda vida. En 1629, se autorizó la encomienda por cinco vidas. Una concesión de tributos cuya propiedad y tasación se reservó al rey, al igual que la legislación, jurisdicción y el vasallaje.

[18] Tributos en especie pero también servicios para realizar trabajos y, en especial a las mujeres, se les añadió al trabajo doméstico, que no fue lo único que tributaban pues participaban en toda clase de tributación

[19] Lebrón. Fo. 2 Vo.

[20] Lebrón. Fo. 1 Vo.

[21] Lebrón. Fo.32 Vo.

[22] *Ibídem*.

[23] Lebrón. Fo.39.

[24] Lebrón. Fo. 42.

[25] Romero [1995:139-140].

[26] *Ibídem*, Romero.

[27] Los telares dan prendas como el sarape, de probable origen árabe-español, derivado, tal vez, de la manta jerezana que llevan sobre el hombro los habitantes de esa región española o bien, derivarse de la tilma de algodón indígena que usaban sobre sus espaldas.

Bibliografía

Archivo de la Villa de Colima de la Nueva España, siglo XVI (2004). Colima, AHMC, tomo II, México.

Códice Florentino (1979). Secretaría de Gobernación, 3 volúmenes, México.

Códice Mendocino (1979). *Manuscrito mexicano de/ Siglo* XVII, Biblioteca Bodleiana de Oxford, Editado por Ignacio Echegaray, San Ángel Ediciones, México.

Lebrón de Quiñones, Lorenzo (1977: 27-112). *Relación sumaria de la visita que hizo en Nueva España el Licenciado... á doscientos pueblos.* Trae las descripciones de ellos, sus usos y costumbres. Hecha en Taximaroa á 10 de septiembre de 1554, en J. A. Calderón Quijano (dir.) *et al.* Colección Peña Colorada, México.

ONU (1992). *Consejo económico y social*. México.

Romero de Solís, José Miguel (1995:222-237). *Archivo de la Villa de Colima de la Nueva España, siglo XVI*. Colima, AHMC, tomo I, México.

Sarabia Viejo, María Justina (1979: 25). *Archivo de la Villa de Colima de la Nueva España, siglo XVI*. Colima, AHMC, tomo I, México (2004). *Archivo de la Villa de Colima de la Nueva España, siglo XVI,* Colima, AHMC, tomo II, México.

Simeon, Remi (1984). *Diccionario de la lengua náhuatl o mexicana*, Siglo XXI, México.

